

PROPUESTA DE AUDIENCIA

CONCESIÓN DE ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA MENORES DE 20.000 HABITANTES PARA INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS 2025

Mediante acuerdo urgente número 05, la Junta de Gobierno de esta Diputación provincial de Almería, en su sesión celebrada el día 14 de julio de 2025, aprobó las bases reguladoras del Plan de Asistencia Económica a Entidades Locales de la Provincia de Almería menores de 20.000 habitantes para inversiones en instalaciones deportivas (2025), por un importe de un millón ochocientos siete mil novecientos noventa y seis mil con setenta y un (1.807.996,71) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 9000 341 76200 denominada Asistencia Económica Ayuntamientos.

Dicha convocatoria fue publicada en el B.O.P núm. 136 de 18 de julio de 2025, otorgando un plazo de un mes para la presentación de solicitudes.

Documento verificable en:

<https://ov.dipalme.org/csv?id= H2BH9NZ4A925SmQZdvIRw==>

Finalizado el plazo, se recibieron un total de **76 solicitudes**. Por los servicios técnicos y jurídicos del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, se han analizado las solicitudes presentadas y la documentación adjunta, comprobándose que la solicitud de La Entidad Local de Fuente Victoria, debe ser inadmitida por no adjuntar el proyecto técnico o la memoria valorada. La base 14 de la convocatoria establece que este requisito no es subsanable. En cuanto a las solicitudes de varios municipios que adolecían de omisiones o defectos, fueron debidamente subsanadas, por lo que finalmente han sido admitidas 75 solicitudes y 78 actuaciones.

Visto lo anterior y de conformidad con la base 15.1, por los servicios técnicos queda comprobado el cumplimiento de los requisitos de orden técnico y deportivo establecidos, procediendo la valoración de las mismas para la priorización de las actuaciones.

Con fecha 31 de octubre del 2025, el Jefe de Departamento de Instalaciones Deportivas y Zonas ha emitido informe técnico de valoración de las solicitudes admitidas. Informe Verificable en la URL:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/euCQZlImv01RRTs266vJOQ==>

Se ha reunido una comisión de Valoración el día 31 de octubre para analizar las solicitudes y formular un informe-propuesta, basándose en los criterios de valoración y priorización establecidos en las bases 15 y 16 respectivamente.

Código Seguro De Verificación	4r6Y0C6zIeQncviB+N9+dQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	03/11/2025 13:27:20	
Observaciones		Página	1/8	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4r6Y0C6zIeQncviB+N9+dQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

La vigente disposición adicional octava de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que “Las subvenciones que integran el Programa de cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales, de la misma forma que las subvenciones que integran planes o instrumentos similares que tengan por objeto llevar a cabo funciones de asistencia y cooperación municipal se registrarán por su normativa específica, resultando de aplicación supletoria las disposiciones de esta Ley”. En línea con lo expuesto, es de aplicación, la Norma de Asistencia Económica de la Diputación Provincial de Almería (NAE), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería (BOPA) número 87, de fecha 8 de mayo de 2018 y, de forma supletoria, la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Visto el artículo 9.4 de la Norma de Asistencia Económica de la Diputación Provincial de Almería, se ha elaborado un proyecto de asistencia económica, que se somete a un trámite de audiencia de 5 días hábiles de los entes destinatarios. En el supuesto de que no se formulen alegaciones o discrepancias en este periodo, se entenderá que muestran su conformidad con el proyecto.

Por lo que respecta al abono de las asistencias económicas se realizará con carácter previo a la justificación. No obstante, se ha constatado que el Ayuntamiento de Vera, a pesar de haber solicitado el abono anticipado, no tiene delegada la competencia de gestión y recaudación tributaria, por lo que a efectos de lo establecido en la base 49ª de ejecución del presupuesto no se le podrá abonar la asistencia económica de forma anticipada.

Consta diligencia de fecha 31 de octubre 2025 de la Jefa de Sección del Área de Deportes Vida Saludable y Juventud, en relación a lo establecido en la Base de Ejecución 49 del Presupuesto 2025 y con el art. 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones. Verificable en la URL:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/txcGwIfNRf10gPnPue1Y1w==>

Por todo cuanto antecede, el Diputado Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud propone que previo dictamen de la Comisión Informativa, por el Pleno, se adopte el siguiente acuerdo:

1º) Admitir las solicitudes de las Entidades Locales señaladas en los puntos 3º y 4º, en el Plan de Asistencia Económica para entidades locales de hasta 20.000 habitantes para inversiones en instalaciones deportivas 2025.

2º) Inadmitir la solicitud presentada por la Entidad Local de Fuente Victoria por no adjuntar el proyecto técnico o memoria valorada en el plazo de solicitud.

Código Seguro De Verificación	4r6Y0C6zIeQncviB+N9+dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	03/11/2025 13:27:20
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4r6Y0C6zIeQncviB+N9+dQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3º) Conceder las asistencias económicas a las cincuenta y cinco (55) Entidades Locales relacionadas a continuación, por los importes que se indican para las actuaciones detalladas.

Nº	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE A CONCEDER
1	MACAEL	REUBICACIÓN DE PISTAS DE PADEL EN COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "CRUZ DE MAYO"	85,12	30.000,00 €	30.000,00 €
2	LUBRÍN	CONSTRUCCIÓN PARQUE BIOSALUDABLE PARA MAYORES RAMBLA ALJIBE	84,59	47.999,08 €	47.999,08 €
3	CUEVAS DEL ALMANZORA	CONSTRUCCIÓN PISTA PADEL EN LOS LOBOS	78,91	30.000,00 €	30.000,00 €
4	PARTALOA	REPARACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA PARTALOA	77,01	30.000,00 €	30.000,00 €
5	FELIX	CONSTRUCCIÓN PISTA DE PADEL	76,08	30.000,00 €	30.000,00 €
6	BERJA	PROYECTO DE RENOVACIÓN DE ILUMINACIÓN CAMPO DE FÚTBOL "SALVA SEVILLA" DE BERJA.	74,75	30.000,00 €	30.000,00 €
7	VIATOR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL PAVIMENTO DE PVC DEL PABELLÓN MUNICIPAL DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE VIATOR	72,34	47.674,00 €	47.674,00 €
8	VÉLEZ- BLANCO	INSTALACIÓN DE PARQUE DE CALISTENIA	71,25	22.927,00 €	22.927,00 €
9	LAUJAR ANDARAX DE	INSTALACIÓN PISTA MULTIDEPORTE EN POLIDEPORTIVO CAMPILLO	69,66	39.325,00 €	39.325,00 €
10	ALHABIA	OBRAS DE MEJORA PISTA DEPORTIVA COLEGIO CEIP JUAN XXIII	69,24	29.263,61 €	29.263,61 €
11	ALBANCHEZ	INSTALACIÓN RIEGO CAMPO DE FUTBOL ALBANCHEZ	66,55	30.000,00 €	30.000,00 €
12	ABRUCENA	MEJORAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL FRONTÓN MUNICIPAL DE ABRUCENA	66,06	47.789,36 €	45.715,43 €
13	TÍJOLA	REFORMA DE VESTUARIOS DE	63,77	48.000,00 €	48.000,00 €

Código Seguro De Verificación	4r6Y0C6zIeQNcviB+N9+dQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	03/11/2025 13:27:20	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4r6Y0C6zIeQNcviB+N9+dQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

		PABELLÓN DE DEPORTES MUNICIPAL			
14	SORBAS	MEJORAS EN EL PABELLÓN DE DEPORTES DE SORBAS	62,72	47.999,51 €	47.999,51 €
15	RIOJA	REPARACIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA	62,72	30.000,00 €	30.000,00 €
16	URRÁCAL	MEJORA DE PISTA DEPORTIVA	61,61	18.388,94 €	18.388,94 €
17	BÉDAR	VESTUARIOS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL “ELADIA CASTAÑO “	60,39	53.524,83 €	30.000,00 €
18	CANJÁYAR	REPARACIÓN DE PISTA DEPORTIVA EN LA ALCOHOLERA	60,35	31.025,97 €	30.000,00 €
19	LA MOJONERA	CUBIERTA DE LA PISTA DE PÁDEL MUNICIPAL	59,08	30.000,00 €	30.000,00 €
20	HUÉCIJA	REPARACIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA MUNICIPAL	58,62	30.000,00 €	29.999,99 €
21	VELEFIQUE	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN PISTA POLIVALENTE Y SUSTITUCIÓN DE CUADRO ELÉCTRICO DE LAS INSTALACIONES	58,57	26.065,30 €	26.065,30 €
22	ULEILA DEL CAMPO	REPARACIÓN Y MEJORA PISTA DE FUTBOL 3	58,32	29.911,73 €	29.911,73 €
23	VERA	INSTALACIÓN DE CALISTENIA EN RAMBLA ALGARROBO.	58,29	23.271,93 €	23.271,93 €
24	CHERCOS	MEJORA Y REHABILITACIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA CHERCOS	58,23	30.000,00 €	30.000,00 €
25	SIERRO	INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN PISTA DE FRONTÓN MUNICIPAL	57,69	30.000,00 €	30.000,00 €
26	BENTARIQUE	CAMPO DE FUTBOL 3 X 3	57,60	30.000,00 €	30.000,00 €
27	OLULA DE CASTRO	SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO DE PISTA DE PÁDEL	57,31	14.601,32 €	14.601,32 €
28	VÉLEZ RUBIO	REPARACIÓN, MEJORA E INSTALACIÓN DE ASEOS DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	55,88	48.000,00 €	48.000,00 €
29	TERQUE	ARREGLOS EN PISTAS POLIDEPORTIVAS DE TERQUE (VESTUARIOS).	53,39	30.000,00 €	30.000,00 €
30	RÁGOL	REPARACIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA MUNICIPAL	52,85	30.000,00 €	29.999,29 €
31	SENÉS	MEJORA PAVIMENTO PISTA POLIDEPORTIVA	52,38	30.000,00 €	30.000,00 €

Código Seguro De Verificación	4r6Y0C6zIeQncviB+N9+dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	03/11/2025 13:27:20
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4r6Y0C6zIeQncviB+N9+dQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



32	ALCÓNTAR	MEJORA Y REHABILITACIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA DE HIJATE	52,04	30.000,00 €	30.000,00 €
33	ALCUDIA DE MONTEAGUD	CONSTRUCCIÓN PISTA DE PÁDEL	51,27	30.000,00 €	30.000,00 €
34	SOMONTÍN	OBRAS VARIAS EN LA PISTA POLIDEPORTIVA EN EL BARRIO DE LA HISPANIDAD	50,53	30.000,00 €	30.000,00 €
35	LOS GALLARDOS	RENOVACIÓN ILUMINACIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	49,89	30.000,00 €	30.000,00 €
36	TURRILLAS	GRADAS Y RIEGO ASPERSIÓN CAMPO DE FÚTBOL	48,73	29.420,04 €	29.420,04 €
37	SUFLÍ	REPARACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. PISTA DE PÁDEL	48,11	30.000,00 €	30.000,00 €
38	ALSODUX	OBRAS REPARACIÓN E ILUMINACIÓN EN PISTA POLIDEPORTIVA DE ALSODUX	47,94	30.000,00 €	30.000,00 €
39	INSTINCIÓN	ARREGLO PISTA POLIDEPORTIVA MUNICIPAL	47,30	30.000,00 €	30.000,00 €
40	TAHAL	PARQUE DE CALISTENIA EN TAHAL	46,40	38.410,29 €	38.410,29 €
41	PADULES	ARREGLO Y MEJORAS EN PISTA DE PÁDEL MUNICIPAL	39,32	30.000,00 €	30.000,00 €
42	NACIMIENTO	INVERSIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE NACIMIENTO	38,27	10.874,77 €	10.874,77 €
43	LAS TRES VILLAS	CONSTRUCCIÓN PISTA DE PÁDEL EN ESCÚLLAR	38,03	30.000,00 €	30.000,00 €
44	BENIZALÓN	VALLADO PISTA POLIDEPORTIVA E ILUMINACIÓN SOLAR DE PISTA FUENTE LA HIGUERA	31,59	29.489,25 €	29.489,25 €
45	BEIRES	RESEÑALIZACIÓN SENDERO, DISEÑO NUEVOS PANELES	25,28	11.467,12 €	11.467,12 €
46	BENITAGLA	INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN EN LAS PISTAS POLIDEPORTIVAS DE BENITAGLA	23,92	37.964,80 €	30.000,00 €
47	LUCAINENA DE LAS TORRES	REMODELACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA EN LUCAINENA DE LAS TORRES	18,85	30.000,00 €	30.000,00 €
48	FIÑANA	PARQUE DE CALISTENIA.	78,08	47.938,93 €	47.938,93 €

Código Seguro De Verificación	4r6Y0C6zIeQncviB+N9+dQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	03/11/2025 13:27:20	
Observaciones		Página	5/8	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4r6Y0C6zIeQncviB+N9+dQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

49	SERÓN	PARQUE ACTIVO DE SERÓN	78,08	48.000,00 €	48.000,00 €
50	BENAHADUX	CONSTRUCCIÓN PISTA MULTIDEPORTE EN PLAZA DE LA MUJER.	73,14	47.993,45 €	47.993,45 €
51	ALBOLODUY	ESPACIO MULTIDEPORTIVO NO CONVENCIONAL: ROCÓDROMO, FRONTÓN, TENIS Y CALISTENIA.	71,90	48.000,00 €	48.000,00 €
52	BAYÁRCAL	INSTALACIÓN DE PARQUE DE AVENTURAS DENTRO DEL ÁREA RECREATIVA DE TALAMA	69,80	47.897,40 €	47.897,40 €
53	TABERNAS	CUBIERTA SOBRE DOS PISTAS DE PÁDEL EXISTENTES EN COMPLEJO DEPORTIVO	64,34	30.000,00 €	30.000,00 €
54	ZURGENA	REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE PABELLÓN MUNICIPAL.	61,14	48.000,00 €	48.000,00 €
55	LÍJAR	OBRAS VARIAS EN COMPLEJO POLIDEPORTIVO LAS PISCINAS.	60,60	30.000,00 €	30.000,00 €
TOTAL					1.796.633,38 €

4º) Desestimar las veintitrés (23) solicitudes restantes relacionadas a continuación, para las actuaciones indicadas, por haberse agotado el crédito disponible, quedando ordenadas conforme a la puntuación obtenida de acuerdo con lo establecido en las bases 15 y 16 de la convocatoria.

Nº	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO
1	ABLA	REPARACIÓN DE PAVIMENTO PISTA DE TENIS DE ABLA.	59,81	30.000,00 €
2	PATERNA DEL RÍO	ARREGLOS Y MEJORAS PISTA DEPORTIVA MUNICIPAL.	58,67	30.000,00 €
3	BACARES	INSTALACIÓN DE CUBIERTA Y SUSTITUCIÓN DE CÉSPED EN PISTA DE PÁDEL.	51,68	30.000,00 €
4	MOJÁCAR	PISTA DE PUMPTRUCK.	51,40	48.000,00 €
5	BAYARQUE	OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE PÁDEL.	49,45	30.000,00 €
6	PULPÍ	MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PISTA MULTIDEPORTE EN LA FUENTE.	47,88	48.000,00 €
7	SANTA CRUZ DE MARCHENA	MEJORA ÁREA DE CALISTENIA RAMBLA	47,42	28.764,88 €

Código Seguro De Verificación	4r6Y0C6zIeQncviB+N9+dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	03/11/2025 13:27:20
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4r6Y0C6zIeQncviB+N9+dQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



		AZORA (SANTA CRUZ DE MARCHENA).		
8	CARBONERAS	REPARACIÓN INTEGRAL PISTAS DE PÁDEL SITAS EN COMPLEJO DEPORTIVO BLAS BELMONTE.	42,57	30.000,00 €
9	TURRE	OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.	37,81	29.690,50 €
10	ALBOX	SENDERO "RUTA DEL AGUA EL SALIENTE"	83,22	15.000,00 €
11	ORIA	SENDERO "MIRADOR CERRO DE LA CRUZ"	82,64	9.488,01 €
12	LUBRÍN	MEJORA "SENDERO DE LAS FUENTES DE LUBRÍN"	76,34	9.119,96 €
13	LAROYA	VARIANTE SENDERO PEQUEÑO RECORRIDO PR A 372.1 "SAN JUAN DE LA CRUZ"	75,21	3.646,45 €
14	DALÍAS	SENDERO LOCAL PR SENDERO CIRCULAR "FUENTE VIEJA"	72,33	15.000,00 €
15	SANTA FE DE MONDUJAR	ADECUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DEL SENDERO "CAMINO PICACHO"	66,37	14.990,92 €
16	ALCOLEA	AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL SENDERO "LOS PRADILLOS" PR 296	63,79	11.409,74 €
17	SIERRO	LIMPIEZA Y SEÑALIZACIÓN DEL SENDERO "LA ERA DEL VIOLÍN DE SIERRO"	60,94	15.000,00 €
18	GÁDOR	CREACIÓN "SENDERO DE LA VILLA DE GÁDOR RUTA AL MERENDERO"	60,80	10.194,56 €
19	ARMUÑA DEL ALMANZORA	SENDERO ARMUÑA DE ALMANZORA "PEÑÓN DEL LIBERTAO"	60,30	15.000,00 €
20	BÉDAR	REPARACIÓN SENDERO SL-A-76 "RUTA DEL AGUA"	59,89	15.000,00 €
21	ALHAMA DE ALMERÍA	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN PISTA POLIDEPORTIVA	59,24	30.000,00 €
22	FONDÓN	EJECUCIÓN Y SEÑALIZACIÓN SENDA DEL RÍO	57,44	14.000,00 €
23	CASTRO DE FILABRES	ADECUACIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA MUNICIPAL	38,51	30.000,00 €

5º) Comprometer un gasto de un millón setecientos noventa y seis mil seiscientos treinta y tres con treinta y ocho (1.796.633,38) euros con cargo a la aplicación 9000 342 76200 del presupuesto general de la Diputación de Almería para 2025.

Código Seguro De Verificación	4r6Y0C6zIeQncviB+N9+dQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	03/11/2025 13:27:20	
Observaciones		Página	7/8	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4r6Y0C6zIeQncviB+N9+dQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

6º) Las actuaciones habrán de estar recepcionadas como máximo el día 30 de junio de 2.026.

7º) La justificación de la asistencia económica deberá efectuarse una vez recepcionada la actuación y como máximo hasta el 30 de septiembre de 2.026.

8º) La justificación se realizará de forma electrónica y se cumplimentará mediante:

- 1- Cuenta justificativa, en modelo normalizado (Anexo IV y V), acompañada de un informe final/suscrito por técnico facultativo competente en el que se ponga de manifiesto que la actuación se ha realizado conforme al proyecto o memoria presentada.
- 2- Documentación acreditativa de la publicidad realizada en relación con la colaboración de la Diputación en la ejecución de la actuación, en la que se indique, como mínimo, el nombre del Plan y el de la actuación financiada, el importe aportado por la Diputación, logo de ésta y año.
- 3- La publicidad habrá de realizarse mediante cartel (modelo normalizado) en el lugar de la actuación, a ser posible, y, en su defecto, y/o, de forma complementaria, mediante publicación en la página web de la entidad local correspondiente.

9º) Someter la presente propuesta a un trámite de audiencia de cinco días hábiles, mediante publicación de anuncio en el Tablón de la página web de la Diputación Provincial de Almería para que las entidades locales manifiesten su conformidad o discrepancias con la propuesta de referencia. Si no presentan alegaciones en este periodo, se entenderá que están de acuerdo con el proyecto.

10º) Finalizado el trámite de audiencia y valoradas las alegaciones presentadas en su caso, se formulará la propuesta definitiva de concesión, incorporando, en su caso, las modificaciones que procedan.

Código Seguro De Verificación	4r6Y0C6zIeQNcviB+N9+dQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	03/11/2025 13:27:20	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4r6Y0C6zIeQNcviB+N9+dQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			